



**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0435 DE 2024**  
(18 de abril)

Por la cual se declara la elección de representantes de los estudiantes al CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, CONSEJO ACADÉMICO POR LOS PROGRAMAS REGIONALIZADOS, CONSEJO DE CULTURA Y BIENESTAR.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en ejercicio del Artículo 23, numeral 16 del Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General y de la Resolución Rectoral 200 de 2021, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Rectoría, mediante Resolución Rectoral Número 0089 del 7 de febrero de 2024, convocó a unas elecciones al Estamento Estudiantil.

Por medio de la Resolución Rectoral Número 0399 del 9 de abril de 2024, se aclaró el Artículo Tercero de la Resolución Rectoral Número 0089 del 7 de enero de 2024 por la cual se convoca a unas elecciones al Estamento Estudiantil.

El día 18 de abril de 2024 fueron elegidos mediante el sistema de votación institucional SIVOT los representantes de los estudiantes a CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, CONSEJO ACADÉMICO POR LOS PROGRAMAS REGIONALIZADOS y el CONSEJO DE CULTURA Y BIENESTAR.

Según el acta de escrutinio firmada por la comisión encargada de habilitar y deshabilitar el proceso de elección del Representante de los Estudiantes a ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo Académico por los Programas Regionalizados y el Consejo de Cultura y Bienestar, en los términos del Artículo 14 y siguientes de la Resolución Rectoral R-0200 de 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

**CONSEJO SUPERIOR**

CANDIDATOS	VOTOS
VOTO EN BLANCO	833
JAVIER ARTURO ANTE VIDAL	468
LAURA ALEXANDRA CASTAÑO TOLEDO	1558
Total, de votos	2859

**CONSEJO ACADÉMICO**

CANDIDATOS	VOTOS
EMANUEL ALEXANDER ESPINEL ROJAS	596
JOAN SEBASTIAN SALAZAR ORTIZ	1251
VOTO EN BLANCO	575
Total, de votos	2422

**CONSEJO ACADÉMICO POR LOS PROGRAMAS REGIONALIZADOS**

CANDIDATO	VOTOS
SARA ISABELA CARDENAS ALBORNOZ	510
VOTOS EN BLANCO	97
Total, de votos	607



R- 0435 del 18 de abril de 2024, por la cual se declara la elección de Representantes estudiantiles a diferentes cuerpos colegiados del nivel central.

Rectoría



Universidad  
del Cauca

### CONSEJO DE CULTURA Y BIENESTAR

CANDIDATOS	VOTOS
Votos en blanco	1182
DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ BEDOYA	1646
Total, de votos	2828

Por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la elección de la estudiante **LAURA ALEXANDRA CASTAÑO TOLEDO**, identificada con número de cedula 1007371219, adscrita al programa de Antropología, como representante de los estudiantes ante el **CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, para un período de un (1) año, contados a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la elección de los estudiantes **JOAN SEBASTIAN SALAZAR ORTIZ**, identificado con número de cedula 1061809972 de Miranda Cauca, adscrito al programa de Filosofía Diurna y **EMANUEL ALEXANDER ESPINEL ROJAS**, identificado con número de cedula 1061819950 de Popayán, adscrito al programa de Economía, como representantes de los estudiantes ante el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, para un período de un (1) año, contados a partir de la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar la elección de al estudiante **SARA ISABELA CARDENAS ALBORNOZ**, identificada con número de cedula 1192780508, adscrita al programa de Derecho Diurno – Santander de Quilichao como representante de los estudiantes ante el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA POR LOS PROGRAMAS REGIONALIZADOS**, para un período de un (1) año, contados a partir de la fecha.

**ARTÍCULO CUARTO:** Declarar la elección del estudiante **DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ BEDOYA**, identificado con número de cedula 1000273921, adscrito al programa de Ciencia Política como representante de los estudiantes ante el **CONSEJO DE CULTURA Y BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, para un período de un (1) año, contados a partir de la fecha.

**ARTÍCULO QUINTO:** El período de estas representaciones es de un (1) año, que inicia a partir del 18 de abril de 2024 y termina el 17 de abril de 2025.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector

Revisó: L.I.C.V.  
Elaboro: Lola M.



*Por una universidad de excelencia y solidaridad*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co